



RESOLUCIÓN NÚMERO 005137 DEL 04 DIC. 2015

Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000004 de noviembre 25 de 2015 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la Vigencia Fiscal de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,...".

Se requiere hacer una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución No. 000001 de enero 02 de 2015 y al Acuerdo No.000004 de noviembre 25 de 2015 para la presente vigencia fiscal.

Mediante comunicación 2-2015-048300 de diciembre 07 de 2015, el Director General del Presupuesto Público Nacional — Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No.000004 de noviembre 25 de 2015, del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

El Instituto expidió en el Sistema SIIF Nación el certificado de disponibilidad presupuestal No. 415 de noviembre 17 de 2015, para garantizar los movimientos relacionados en el Acuerdo No.000004 de noviembre 25 de 2015.

Se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas en el Acuerdo No.000004 de 2015, a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INPEC, con el objeto de disponer de los recursos que permitan garantizar el cumplimiento del pago de la nómina del mes de diciembre de la presente vigencia fiscal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta incorporación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co PE-PI-G01-F01 V01

Página 1 de 3









RESOLUCIÓN NÚMERO

005137 DEL

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000004 de noviembre 25 de 2015 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2015"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC de la presente vigencia fiscal, de conformidad con las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000004 de noviembre 25 de 2015, así:

CONTRACRÉDITO DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

СТА	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Contracrédito
1						GASTOS DE PERSONAL	2.964.775.846
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.964.775.846
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	2.964.775.846
1	0	1	1	1		SUELDOS	2.964.775.846
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.964.775.846
	<u> </u>		L	i	L	Total Contracrédito	2.964.775.846

SON: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC- de la presente vigencia fiscal así:

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. 1102 planeacion@inpec.gov.co PE-PI-G01-F01 **V**01









RESOLUCIÓN NÚMERO

005137 DEL

2015

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000004 de noviembre 25 de 2015 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2015"

CRÉDITOS

DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

						3ECCION 1200	
СТА	SUBC	DBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Créditos
1						GASTOS DE PERSONAL	2.964.775.846
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.964.775.846
1	0	1	5			OTROS	2.964.775.846
1	0	1	5	2		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	419.818.863
					10	RECURSOS CORRIENTES	419.818.863
1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	1.714.267.590
				-	10	RECURSOS CORRIENTES	1.714.267.590
1	0	1	5	19		PRIMA DE RIESGO	830.689.393
				-	10	RECURSOS CORRIENTES	830.689.393
Total Créditos						2.964.775.846	

SON: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

0 4 DIC. 2015

Brigadier General JOKGE LIUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

se Nemesio Moreno Rodríguez Director de Gestión Corporativa

Elaboraco por: Ing. Javier Vega Pulido

Diciembre 09/2015 Plan30/Modificaciones Ptales2015/